ACUERDO No. 02/2020 – C.E. – ASOGOLF

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA
ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE GOLF DE GUATEMALA

C O N S I D E R A N D O:

Que por medio del Acuerdo Número 17/2020-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de fecha veintidós de enero del dos mil veinte, procedió a informar que la Asignación Presupuestaria Anual correspondiente a la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, para el ejercicio 2020. Asciende a la cantidad de Tres Millones Treinta y Nueve mil Seiscientos Ochenta y Siete Quetzales con 84/100 (Q 3, 039,687.84).

C O N S I D E R A N D O

Que el Comité Ejecutivo de la Asociación, en su sesión ordinaria celebrada el día diez de junio del año en curso, analizó las necesidades que se tuvieron de realizar transferencias presupuestarias correspondiente al mes de febrero 2020 en los renglones que presentaron incremento en su ejecución como consta en el Punto Noveno del acta No. 012-ASOGOLF-2020

C O N S I D E R A N D O

Que es necesario efectuar los trámites administrativos ante la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, a fin de obtener la aprobación correspondiente, para darle validez a las transferencias presupuestarias y dar el ordenamiento debido a la ejecución Financiera de la Asociación.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 101 del Decreto 76-97 del Congreso de la República, "Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte", en base al contenido de la Asamblea General de CDAG de fecha 29-02-2012 y lo regulado por el Manual de Procedimientos Contables-Financieros-Presupuestarios de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las transferencias presupuestarias que son necesarias para la correcta ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, debido a la necesidad presentada según el siguiente detalle:

RENGLON	CUENTA	DEBE	HABER
171	Mantenimiento y Reparación de Edificios	Q 500.00	
183	Servicios Jurídicos	Q 1,625.00	
297	Materiales, Productos y Accesorios Eléctricos, Cableado Estructurado de Redes Informáticas y Telefónicas	Q 500.00	
142	Fletes		Q 1,625.00
211	Alimentos para Personas		Q 1,000.00
	TOTAL	Q 2,625.00	Q 2,625.00

ARTICULO SEGUNDO: El Presente Acuerdo deberá remitirse al Presidente y Tesorero del Comité Ejecutivo de la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, con el objeto de obtener la aprobación definitiva de la distribución realizada en los diferentes renglones presupuestarios detallados en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE GOLF DE GUATEMALA, UBICADA EN BOULEVARD AUSTRIACO 37-01 ZONA 16, LOCAL 19 TOP TEE 2DO NIVEL, A LOS DIEZ DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE GOLF GUATEMALA PRESIDENTE

Mario Enrique Taracena Palencia
Presidente

ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE GOLF GUATEMALA TESORERO

Gustavo Adolfo Chacón Grajeda
Tesorero